

**ACTA DE SESIÓN (VIRTUAL) EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL 31 DE MARZO DE 2020**

De manera virtual, a través de vídeo conferencia usando la herramienta tecnológica GOOGLE MEET, cada uno de los integrantes del CU, desde sus domicilios, realizó la sesión de Consejo Universitario, siendo las 11:02 horas del treinta y uno de marzo del año dos mil veinte. Se reunió en sesión extraordinaria, el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, en su condición de Rector, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Olivares Torre Vicerrectora Administrativa, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles Vicerrectora de Investigación, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Fortunato Endara Mamani Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Mg. Herminia Callo Sánchez Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo Director de Promoción del Deporte, los estudiantes: Luis Enrique Castro Meza, Javier Enrique García Luna, Alexandra Chacón Ortega, Edison Venero Cáceres, Nikol Michelle Palomino Palomino, el Abg. Manuel Marco Fernández García Asesor Legal Interno, la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco y, el apoyo administrativo del Abg. Uriel Cáceres Huamán.

I. LISTA:

La Secretaria General procede con llamar lista (de manera virtual) a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quorum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General solicita dispensa de la lectura del acta de la sesión del 12 de marzo del 2020, por cuanto no se ha podido elaborar acta, ya que los antecedentes de las resoluciones del Consejo Universitario anterior, se encuentran en expedientes físicos, dentro de la Oficina de Secretaría General en el local de Larapa y, el personal de Secretaría General no puede trasladarse a la oficina para elaborar estas resoluciones, debido a la cuarentena, decretada por el Presidente de la República. El Consejo Universitario accede al pedido.

III. LECTURA DE DESPACHO:

1. Eleva Resolución N°01V-2020-FCSa-UAC, sobre designación como Director encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias

de la Salud, al Méd. Óscar Fernando Delgado Obando docente contratado de la UAC, hasta el término del semestre académico 2020-I.

Pasa a la orden del día.

IV.- ORDEN DEL DÍA:

- 1. Medidas a tomar para el trabajo remoto del personal de la Universidad Andina del Cusco y, aplicación de la educación virtual a través del MOODLE en la sede central de Cusco y filiales. Oficio N° 001-2020-VRAC-(COVID-19)-UAC.**

Antes de dar lectura al plan presentado por la Vice Rectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, se debe aclarar que, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N°051-2020-PCM, ha dispuesto prorrogar el estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y mediante los decretos supremos N°045-2020-PCM y N°046-2020-PCM y ha ampliado por trece (13) días calendarios, a partir del 31 de marzo de 2020, la prohibición del desplazamiento de personas hasta el 12 de abril de 2020. Por lo tanto, es necesario para continuar con las actividades propias de la Universidad Andina del Cusco, durante el semestre académico 2020-I a través del uso de herramientas virtuales para desarrollar sus sesiones como el Google Meet, Jitsi Meet, Zoom, WhatsApp, correo electrónico de la Universidad Andina del Cusco y otras herramientas tecnológicas, tanto para la convocatoria, las propias sesiones de Consejo Universitario y los documentos anexos para el orden del día, despacho o cualquier otra contingencia, por tanto **evaluado y llevado a votación vía virtual (con la expresión: “estoy de acuerdo”)** se acuerda por unanimidad, **AUTORIZAR LAS SESIONES VIRTUALES DE CONSEJO UNIVERSITARIO en la Universidad Andina del Cusco durante el semestre académico 2020-I y, mientras dure la declaración del estado de Emergencia Nacional que además, dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.**

La Vice Rectora Académica sugiere que, el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DE LAS UNIDADES SEGUNDA Y TERCERA, DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO EN EL SEMESTRE 2020-1, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19, sea debatido y aprobado punto por punto en lo concerniente al ítem V. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META, por tanto, **evaluado y llevado a votación vía virtual, se acuerda por unanimidad APROBAR** el Plan de adaptación de la educación no presencial con carácter excepcional de la unidades: segunda y tercera de las diferentes asignaturas de las escuelas profesionales de la UAC, semestre académico 2020-I, plan que tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2020 por todo el semestre académico, conforme se detalla a continuación:

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DE LA SEGUNDA Y TERCERA UNIDADES DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES

DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO EN EL SEMESTRE 2020-I, COMO CONSECUENCIA DE LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL COVID-19

Presentado por el Vice Rectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco.

I. ANTECEDENTES

La pandemia del coronavirus ha obligado al Estado peruano a tomar una serie de medidas restrictivas a través de las cuales se espera controlar la expansión de la enfermedad. Una de esas medidas, es suspender la actividad presencial de todos los centros educativos del país, incluyendo a las universidades.

Adicionalmente a ello, se ha restringido la salida de las personas de sus casas, las mismas que deben permanecer en ella mientras duren las disposiciones del gobierno.

El primer periodo de restricción ha sido de 15 días, desde el lunes 16 al lunes 30 de marzo del 2020. Durante este primer período, la Universidad Andina del Cusco ha desarrollado acciones de virtualización de la enseñanza y de utilización de herramientas virtuales diversas como medio de reforzamiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

A la fecha, el periodo de restricción se ha ampliado por otros 13 días hasta el 12 de abril del 2020 y presumiblemente, van a haber muchas ampliaciones más. Además, no es saludable la restitución tan inmediata de las acciones educativas presenciales, porque congregarían a gran número de personas en una proximidad tal, que sería campo propicio para la expansión de la enfermedad.

Por ello, aún cuando se levantara la restricción el día 13 de abril, estaríamos privados de volver a la universidad tal como era antes de la pandemia.

Frente a esta situación común que enfrentan las universidades, la SUNEDU ha emitido una resolución autorizando excepcionalmente a las universidades que así lo deseen, el iniciar con carácter temporal el aprendizaje a distancia, como parte del trabajo remoto, que se ha permitido en toda la Nación.

La Universidad Andina del Cusco, en estas circunstancias, ha decidido virtualizar la segunda y tercera unidades de las asignaturas con el fin de garantizar la realización de su semestre 2020-1 y permitir a los estudiantes continuar con el proceso de enseñanza aprendizaje, pese a las condiciones existentes.

Somos conscientes de que, entre nuestros estudiantes, existen aquellos que no tienen las condiciones suficientes y necesarias para poder seguirnos virtualmente, a ellos se les va a permitir retirarse del semestre otorgándoles una dispensa de estudios sin costo alguno y, tramitada virtualmente. Del mismo modo, a aquellos estudiantes que decidieran dejar el semestre por cualquier otro motivo personal, ellos podrán volverse a matricular en el siguiente semestre para continuar sus estudios.

II. BASE LEGAL.

- Decreto supremo 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios
- Decreto supremo N°044-2020-PCM- de fecha 15 de marzo de 2020, que dispone el estado de Emergencia Nacional
- Resolución N°79R-2020-UAC.
- Resolución N°80R-2020-UAC.
- Resolución N°039-2020-SUNEDU-CD

III. OBJETIVOS

a. **General:** Concretar el desarrollo del semestre 2020-1 en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco.

b. **Específicos:**

1. Establecer a partir del día 1ro de abril del 2020, la virtualización de las unidades: segunda y tercera de las diferentes asignaturas ofrecidas por la Universidad Andina del Cusco, con excepción de aquellas cuya naturaleza no lo permita
2. Brindar al estudiantado de nuestra Universidad la oportunidad de culminar este semestre de una manera tal que no se atente o ponga en riesgo su salud.
3. Establecer medidas adecuadas para que, aquellos estudiantes que no cuenten con la infraestructura necesaria para realizar la virtualización de sus estudios, no sean perjudicados.
4. Continuar con el desarrollo de la actividad académica, pese a las circunstancias.

IV. META

Semestre 2020-I logrado.

V. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META

1. A partir de la fecha, los docentes, personal administrativo y estudiantes deben acceder de manera obligatoria a los correos electrónicos institucionales diariamente y, en el día varias veces, por cuanto el correo institucional es el medio oficial de comunicación en la Universidad Andina del Cusco y, en esta Emergencia Nacional, no es posible hacer llegar cartas, solicitudes, oficios ni ningún otro documento de manera física.
2. La segunda, tercera y cuarta (si estuviera programada) unidades de todas las asignaturas que se ofrecen en las distintas escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco, deben ser virtualizadas a partir de la fecha, debiendo sus docentes ingresar al aula virtual en sus respectivos horarios. Esta virtualización implica que todas las actividades propias del proceso enseñanza aprendizaje de cada asignatura, incluidas sus evaluaciones sean llevadas a efecto, en forma virtual.
3. A partir de la fecha hasta el 13 de abril del 2020, el estudiante puede solicitar dispensas, independientemente de que sea deudor o no a la Universidad Andina del Cusco, en la sede central de Cusco y filiales, de la siguiente manera:
 - 3.1. El estudiante que no cuente con los medios tecnológicos suficientes y necesarios para continuar sus estudios mediante el aula virtual, puede a través de un mensaje por el correo electrónico institucional dirigiéndose al correo vracuac@uandina.edu.pe de manera gratuita, solicitar **DISPENSA DE ESTUDIOS** por el semestre 2020-1.
 - 3.2. El estudiante, cuyas asignaturas se tengan que desactivar, pues son asignaturas que necesariamente requieren de práctica (no se pueden virtualizar), será dispensado de ellas

automáticamente y se le hará la reducción correspondiente de la pensión. Asimismo, se crea la DISPENSA POR ASIGNATURAS, de forma EXCEPCIONAL para que el estudiante pueda ejercerla y llevar las asignaturas que vea por conveniente, esta dispensa difiere de la dispensa académica porque genera reducción de pensiones (es decir se cobra por crédito). El estudiante que desee dispensar, puede a través de un mensaje por el correo electrónico institucional dirigido al correo vracuac@uandina.edu.pe de manera gratuita, solicitar **DISPENSA DE ASIGNATURAS** por el semestre 2020-1. En este caso, el pago de la mensualidad disminuye por cuanto, la Universidad tiene que cobrar al estudiante únicamente por la cantidad de asignaturas, con la que el estudiante voluntariamente va a llevar en el semestre 2020-I.

4. A partir de la fecha, hasta el día 2 de abril del 2020, se identificarán las asignaturas de las distintas escuelas que, por la naturaleza de su contenido, tipo de actividades académicas, metodología de enseñanza o recursos pedagógicos, pueden ser virtualizadas.
5. Se excluyen de la virtualización, las asignaturas, cuyas actividades académicas no se puedan simular, no puedan llevarse a cabo de manera remota o, que requieran de un ambiente o instalación especializado y, cuyo uso sea imposible realizar, debido a la medida dispuesta para la prevención y control el COVID-19.
6. La Dirección de Desarrollo Académico debe presentar un reglamento marco para la virtualización, el cual incluirá el modelo de sílabo reajustado para las unidades académicas a partir la segunda unidad, en el presente semestre académico, reglamento que debe ser aprobado por el Vice Rectorado Académico.
7. Se reestructura la carga académica, para que solamente los docentes que puedan virtualizar sus asignaturas, las conserven. Si un docente no es capaz de virtualizar su asignatura, entonces ésta se le retira y, es asignada como carga académica a otro docente. Las asignaturas de la Clínica Estomatológica se virtualizan solamente en el caso de que no necesiten la presencia del paciente. Todas aquellas asignaturas que se realicen en forma de rotación en los diversos hospitales, se tienen que desactivar por no ser factible virtualización.
8. Se suspenden temporalmente los contratos de trabajo de todos los jefes de práctica de la Universidad por el presente semestre a partir de la fecha, observando para ello, la normatividad vigente. Las excepciones se dan, con la sustentación de los respectivos directores de departamentos académicos y directores de escuelas, con el visto bueno del Decano respectivo y de la aprobación de los vicerrectorados Académico y Administrativo.
9. De los docentes contratados a tiempo completo, solamente deberán permanecer a cuarenta horas los siguientes:

| GESTORES DEL ÁREA ACADÉMICA Y TECNOLÓGICA DE LA UAC | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 1) DRA. YSABEL MASÍAS YNOCENCIO – Directora de Desarrollo Académico | | | | |
| 2) DR. ING. CRISTHIAN EDUARDO GANVINI VARCÁRCEL – Director de Tecnologías de Información | | | | |
| 3) MG. ING. MÓNICA MARCA AIMA – Directora de Servicios Académicos | | | | |
| INSTRUCTORES Y CAPACITADORES EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA UAC | | | | |
| FACULTADES | INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA | DPTOS. ACADÉMICOS | CAPACITADORES TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DEL AULA VIRTUAL | Y |

| | | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCEAC | ING. MARÍA YORNET CUBA DEL CASTILLO - DDA (TC ING DE SISTEMAS) | 1. DPTO. ACAD. DE ADMINISTRACIÓN (ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, MARKETING Y FINANZAS) | 1) LEON CASAFRANCA, MARIA DEL CARMEN (TC ADMINISTRACIÓN) 2) LEON NUÑEZ, HAYDDE (TC ADMINISTRACIÓN) 3) CHAVEZ CHACON, ANA CECILIA (TC ADMINISTRACIÓN) 4) VIZCARRA MEJIA EDDY (TC ADMINISTRACIÓN) 5) CALLER FARFAN, JESSICA BETSABE (TC CONTABILIDAD) 6) ALCCA ZELA, ERICK (TC ING DE SISTEMAS) |
| | | DPTO. ACAD. DE CONTABILIDAD | 7) ESTRADA SANCHEZ, PAOLA (TP CONTABILIDAD) 8) QUISPE RAMOS, ESTELA (TC CONTABILIDAD) 9) TRESIERRA PANTIGOZO, ABEL (TP CONTABILIDAD) 10) BERNALES GUZMAN, YESSENIA (TC ING. DE SISTEMAS) |
| | | 2. DPTO. ACAD. DE ECONOMÍA | 11) CARRILLO SEGOVIA, MARIA JESUS (TP ECONOMIA) 12) CARDENAS PEÑA, ZULEMA (TP ECONOMÍA) 13) VARGAS CASTILLO, RUBEN DARIO (TP ECONOMÍA) 14) SANTANDER MEDINA, CECILIA CLORINDA (TP ECONOMÍA) 15) ARDILES ROMERO, VELIA (TP ING DE SISTEMAS) |
| FIA | MTRA. ING. LIZET VARGAS VERA - DDA (TC ING DE SISTEMAS) | 3. DPTO. ACAD. DE INGENIERÍA CIVIL | 16) MATAMOROS HUAMAN, YADIRA (JP - TC ING. CIVIL) 17) SILVA HURTADO, JULIO ROMMEL (JP - TC ING. CIVIL) 18) VENGOA VALDIGLESIAS, SILVANA MILAGROS (TP ING. CIVIL) 19) CHÁVEZ ESPINOZA, WILLIAM ALBERTO (TP ING. DE SISTEMAS) |
| | | 4. ARQUITECTURA | 20) ALFARO AUCCA, CRAYLA (TC ARQUITECTURA) 21) YEPEZ PEÑA, MIGUEL ANGEL (TC ARQUITECTURA) |

| | | | |
|-------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <p>22) MUÑOZ AVENDAÑO, SCHEREZADE HADIT (TC ARQUITECTURA)</p> <p>23) CASAPINO ESPINOZA, CARLOS ALBERTO (TC ARQUITECTURA)</p> <p>24) CHOQUE SOTO, VANESSA MARIBEL (TP ING. DE SISTEMAS)</p> |
| | | 5. DPTO. ACAD. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL | <p>25) CHUQUIMIA HURTADO, ARTURO (TC ING. INDUSTRIAL)</p> <p>26) VELASQUEZ GUEVARA, MANUEL ALBERTO (JP-TC ING. INDUSTRIAL)</p> <p>27) VILLENA LEON, OLMER CLAUDIO (TP ING. DE SISTEMAS)</p> |
| | | 6. ING. AMBIENTAL | <p>28) GARCES PORRAS, KAREN MELISSA (TC ING. AMBIENTAL)</p> <p>29) DELGADO OBANDO, JANNETTE (NOMBRADA ING AMBIENTAL)</p> <p>30) HUARHUA CHIPANA, TEODORO (TP ING. AMBIENTAL)</p> <p>31) DE LA VEGA BELLIDO, VIVIAN LUZ (TC ING. DE SISTEMAS)</p> <p>32) VELARDE VARGAS, OLENKA INGRID (ING. SISTEMAS ADMINISTRATIVO – COND. 2)</p> |
| | | 7. DPTO. ACAD. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS | <p>33) ACURIO GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL (NOMBRADA ING. DE SISTEMAS)</p> <p>34) LIMA VALDIVIA, LOURDES (NOMBRADA – HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> |
| FCSa | PS. ROBERTO SERAPIO MEJÍA RODRÍGUEZ - DDA (TC PSICOLOGÍA) | 8. DPTO. ACAD. DE ESTOMATOLOGÍA | <p>35) CORZO PALOMO, ERIKA ELEANA (TP ESTOMATOLOGÍA)</p> <p>36) GUTIERREZ ACUÑA, YENI (TC ESTOMATOLOGÍA)</p> <p>37) SOSA HUAMAN, MARY ANGELA (TP ESTOMATOLOGIA)</p> |

| | | | |
|--|--|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | 38) RIVAS MAGO, LORNEL ANTONIO (TC ING. DE SISTEMAS) |
| | | 9. DPTO. ACAD. DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA | 39) CABALLERO APARICIO, SDENKA (TC ENFERMERÍA) 40) GALLEGOS APARICIO, EDO (TC ENFERMERÍA) 41) GONZALES CONDORI, HARRY YEISON (TC ING. DE SISTEMAS) |
| | | 10. DPTO. ACAD. DE MEDICINA HUMANA (TECNOLOGÍA MÉDICA) | 42) DELGADO OBANDO, OSCAR FERNANDO (TC MEDICINA HUMANA) 43) FELIX FLORES, WARNER HANS (TP MEDICINA HUMANA) 44) FRISANCHO CAMERO, MILUSKA (TC MEDICINA HUMANA) 45) APARICIO JURADO, DINA LIZBETH (TC PSICOLOGÍA) 46) DEL CASTILLO ESTRADA, GARETH (TC PSICOLOGÍA) 47) MORVELI PALOMINO, ANGELIT RUTH (TC PSICOLOGÍA) 48) AEDO VEGA CENTENO, LUZ GUISELL (TC ING. AMBIENTAL) 49) PAUCCAR TIMPO, SHARMEY ELIANA (TC OBSTETRICIA) 50) GAMERO HUARCAYA, VALERY KIMIYO (TC ESTOMATOLOGÍA) 51) TULLUME CAMACHO, KATHERINE PAOLA (TC TECNOLOGÍA MÉDICA) 52) URBIOLA CAMACHO, RUDYARD JESUS (TC ESTOMATOLOGÍA) 53) PALOMINO PITTMAN, MERCEDES (TP HUMANIDADES Y EDUCACIÓN) 54) DEL CARPIO CUENTAS, LUIS ENRIQUE (TC ING. DE SISTEMAS) 55) POCCORI UMERES, GODOFREDO (JP-TC ING DE SISTEMAS) |

| | | | |
|--------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | 11. DPTO. ACAD. DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA | <p>56) VILA NUÑONCA, GILDO (TP PSICOLOGÍA)</p> <p>57) GAMIO GONZALEZ, LUIS FERNANDO (TC PSICOLOGÍA)</p> <p>58) CONTRERAS FLOREZ, JOYA BETTINA (TC PSICOLOGÍA)</p> <p>59) MONZÓN DÍAZ, GILBERT ALBERTO (TC DAMFQE)</p> <p>60) SOTA ORELLANA, LUIS ALBERTO (TC ING DE SISTEMAS)</p> |
| FCCYHH | ING. FRANKLIN VILLAFUERTE GAMARRA - DTI (ADMINISTRATIVO) | 12. DPTO. ACAD. DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN | <p>61) TELLO YARIN, EDDY (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>62) DURAND GONZALES, MIRIAN (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>63) ESCOBAR LÓPEZ, JAVIER EFRAÍN (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>64) QUISPE BERRIOS, HAYDEE (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>65) ROJAS ANAYA, YANINA (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>66) SOTO MERCADO, LUZ AURORA (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>67) LADRÓN DE GUEVARA BENDEZÚ, OSCAR (TP HUMANIDADES Y EDUCACIÓN)</p> <p>68) HUAMAN ATAULLUCO, FELIX ENRIQUE (JP-TC ING DE SISTEMAS)</p> <p>69) MOREANO CÓRDOVA, JAVIER (TP ING DE SISTEMAS)</p> |
| | | 13. DPTO. ACAD. DE MATEMÁTICA, FÍSICA QUÍMICA Y ESTADÍSTICA | <p>70) CHALCO SUAREZ, JESSICA ELIZABETH (TC DAMFQE)</p> <p>71) LOAYZA ROJAS, NESTOR RODRIGO (TP DAMFQE)</p> <p>72) OLAVE CALVO, JUSTO (TC DAMFQE)</p> <p>73) HUALLPAMAITA PONCE, CARMEN ROSA (TC DAMFQE)</p> <p>74) CURIZA VILCA, LYLK KARINA (TC ADMINISTRACION)</p> |

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | <p>75) MOLERO DELGADO, IVAN (TC ING DE SISTEMAS)</p> <p>76) ESPETIA HUAMANGA, HUGO (TC ING DE SISTEMAS)</p> <p>77) ARMINTA OCHOA, JESUS KENYO (ING. SISTEMAS ADMINISTRATIVO CONDICIÓN 2)</p> |
| | | 14. DPTO. ACAD. DE TURISMO | <p>78) MARTINEZ TRUJILLO, YOHNY LUZ (TC TURISMO)</p> <p>79) HOLGUIN HERRERA, MELISA (TP ING DE SISTEMAS)</p> |
| FDYCP | ING. JEAN CARLO BENAVIDES GAONA - DTI (ADMINISTRATIVO) | 15. DPTO. ACAD. DE DERECHO | <p>80) PONCE DE LEON CORONADO, JUDITH (TP DERECHO)</p> <p>81) QUISPE AYALA, YESENIA (TC DERECHO)</p> <p>82) SALAZAR MUJICA, ALAN FELIPE (TC DERECHO)</p> <p>83) DEL PINO DURAN, MARLENY (TC ECONOMÍA)</p> <p>84) DELGADO OTAZU, ERICSON (TP DERECHO)</p> <p>85) LEÓN NUÑEZ, LIDA (TC ING DE SISTEMAS)</p> <p>86) ARAGÓN JIMENEZ, RICARDO DANIEL (ADMINISTRATIVO – CONDICION 2)</p> <p>87) CCORIMANYA GARCIA, WENCESLAO (ADMINISTRATIVO - CONDICION 2)</p> |
| FILIAL DE SICUANI | DR. EDER ARTURO ACO CORRALES - DDA (TC HUMANIDADES Y EDUCACIÓN) | | <p>88) MANRIQUE FLOREZ, GLEYZI (TP CONTABILIDAD FILIAL SICUANI)</p> <p>89) RAMOS AEDO, JESSENIA (TP DERECHO FILIAL SICUANI)</p> <p>90) CHAMBE RAMIREZ, CESAR AUGUSTO (TC CONTABILIDAD FILIAL SICUANI)</p> <p>91) VILLAFUERTE NINA, HAROLD JERSON (ING. SISTEMAS - ADMINISTRATIVO CONDICION 2)</p> |
| FILIAL DE QUILLABAMBA | LIC. WILBERT COLQUE CANDIA - DDA (TC DAMFQE) | | <p>92) VALENCIA MARTINEZ, CARLOS ALBERTO (TC ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL FILIAL QUILLABAMBA)</p> |

| | | |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>93) GARCIA RODRIGUEZ, ERIK BORIS (TP ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL FILIAL QUILLABAMBA)</p> <p>94) HUAYCOCHEA ESQUIVEL, ROCIO (TC ECONOMIA FILIAL QUILLABAMBA)</p> <p>95) YUJRA PAREJA, WALTER (ING. SISTEMAS – ADMINISTRATIVO CONDICIÓN 2)</p> |
| FILIAL DE PUERTO MALDONADO | PS. KATHERINE CALDERÓN CÓRDOVA - DDA (TC PSICOLOGÍA) | <p>96) PEREZ CANDIOTTI, CARLOS JAVIER (TP ADMINISTRACION FILIAL PUERTO MALDONADO)</p> <p>97) ORTIZ ANCHANTE, JOSE OSWALDO (TC CONTABILIDAD FILIAL PTO MALDONADO)</p> <p>98) BENITEZ FERNANDEZ, GABRIEL JESUS (TP DERECHO FILIAL PTO MALDONADO)</p> <p>99) LARICO UCHAMACO, GUIDO RAUL (TP ADMINISTRACIÓN PTO MALDONADO)</p> <p>100) CARRION DIAZ, ADELFO (ING. SISTEMAS ADMINISTRATIVO CONDICIÓN 2)</p> |

Todos los docentes que no se encuentren en esta lista, pasan a tiempo parcial, a partir del 1 de abril 2020. Los directores de departamentos académicos, deben reestructurar las cargas académicas de acuerdo a la pertinencia y viabilidad.

10. Se faculta al Vice Rectorado Académico para dictar las medidas necesarias y complementarias para el desarrollo del presente plan y del semestre 2020-I.

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

- 1. Eleva Resolución N°01V-2020-FCSa-UAC sobre designación como Director encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Méd. Óscar Fernando Delgado Obando docente contratado de la UAC, hasta el término del semestre académico 2020-I.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución N°096-CU-2020-UAC del 05 de marzo de 2020, RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N°01V-2020-FCSa-UAC de fecha 30 de marzo de 2020 por consiguiente, DESIGNAR como Director Encargado de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud al MÉD. ÓSCAR FERNANDO

DELGADO OBANDO docente contratado de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 01 de abril de 2020 hasta el término del semestre académico 2020-I.

RESOLUCIONES PARA DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1.- Resolución N°079-R-2020-UAC de fecha 27 de marzo de 2020. (REPROGRAMA LOS CRONOGRAMAS DE PAGOS DE PENSIONES EDUCATIVAS DEL PREGRADO, SEGUNDAS ESPECIALIDADES Y POSGRADO, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO"
- 2.- Resolución N°080-R-2020-UAC de fecha 27 de marzo de 2020. "MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2020, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°579-CU-2019-UAC"

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 19:35 horas del cual, yo Mg. Ariadna Palomino Cahuaya en mi condición de Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco, doy fe.

A continuación se tiene el visto bueno de todos los integrantes del Consejo Universitario que, de manera virtual han enviado su “aprobación” a la presente acta:

Tú (ARIADNA PALOMINO CAHUAYA)
16:36

Aceptar el acta CU31MAR2020:
JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ
16:41

de acuerdo con el acta
FORTUNATO ENDARA MAMANI
16:41

Estoy de acuerdo con el acta
MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO
16:41

Estoy de acuerdo con el acta
ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA
16:41

De acuerdo con el acta con la aclaración solicitada
MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE
16:42

Estoy de acuerdo con el acta.
DI-YANIRA BRAVO GONZALES
16:42

Estoy de acuerdo con el acta
LUIS AMADEO MENDOZA QUISPE
16:42

De acuerdo con el acta
RICARDO FERNANDEZ LORENZO

16:43

De acuerdo con el acta.

Javier Garcia

16:50

de acuerdo con el acta

Edison Venero Caceres

16:50

EDISON VENERO CACERES ACEPTO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

16:50

DE ACUERDO

LUIS ENRIQUE CASTRO MEZA

16:50

de acuerdo con el acta

NIKOL MICHELLE PALOMINO PALOMINO

16:50

De acuerdo con el acta

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS

16:50

DE ACUERDO

Alexandra Chacón Ortega

16:51

de acuerdo con el acta

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO

16:51

Daisy nuñez del Prado: Apruebo el acta

LUIS ENRIQUE CASTRO MEZA

16:52

de acuerdo